

# Unidad del Registro Social

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

**URS-UIP-01-IF-729**

**Versión 11.0**  
**29/08/2023**

**UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

Versión: 11.0

Código: URS-UIP-01-IF-729

Página | 1

**Contenido**

1.	CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL.....	2
2.	ANTECEDENTES .....	2
3.	BASE LEGAL .....	7
4.	JUSTIFICACIÓN.....	8
5.	OBJETO .....	9
6.	OBJETIVOS .....	9
7.	POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS.....	10
8.	DESARROLLO .....	11
8.1.	Antecedentes del Proyecto .....	11
8.2	Estructura Organizacional de los ejecutores del Proyecto.....	16
8.3.	Estados Financieros: Metodología, normativa y política a aplicarse. ....	17
8.4	Presupuesto del Proyecto .....	17
8.5.	Desembolsos: .....	18
8.5.1	Tipo de desembolsos del Proyecto RPS: .....	18
8.5.2	Requerimiento de desembolsos: .....	18
8.6.	Inversiones del Proyecto .....	18
9.	ANTECEDENTES DE LAS AUDITORÍAS DEL PROYECTO RPS.....	19
10.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA .....	20
11.	INFORMACIÓN DISPONIBLE .....	22
12.	OTRAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR.....	23
13.	RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR.....	24
14.	INFORMES DE AUDITORÍA.....	24
15.	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE INFORMES DE LA AUDITORÍA .....	25
16.	TÉRMINOS DE EJECUCIÓN .....	25
16.1	Plazo .....	26
16.2	Forma de pago .....	26
17.	FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:.....	26

**Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   2

**“TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL,  
CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.”**

## 1. CONSIDERACIONES BÁSICAS PARA PROYECTOS FINANCIADOS POR EL BANCO MUNDIAL

Estos Términos de Referencia (TDRS) proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos TDRs constituyen los criterios básicos contra los cuales el Banco medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión de escritorio del informe de auditoría.

El Banco requiere que todas las operaciones financiadas sean auditadas de acuerdo con las condiciones generales para préstamos, créditos y donaciones, así como sus respectivos Convenios Legales que establecen, entre otros, los siguientes requisitos relacionados con la gestión financiera:

- a. Mantenimiento de un Sistema de Administración Financiera que permita el registro, control y presentación de información financiera y presupuestal a través de las cuentas y registros de operaciones plenamente identificados;
- b. Elaboración de los estados financieros de propósito especial del proyecto de acuerdo al marco de referencia contable con base de efectivo, es decir, registrar los ingresos cuando recibe los fondos y reconoce los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero;
- c. Examen de los estados financieros de propósito especial, realizado por auditores elegibles para el Banco con base en los Términos de Referencia aceptables y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la IFAC.

## 2. ANTECEDENTES

La República del Ecuador con fecha 22 de julio de 2019 ha suscrito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo No. 8946-EC para financiar parcialmente el Proyecto Red de Protección Social. Como entidades ejecutoras del Ecuador se han designado al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Unidad del Registro Social (URS).

El 01 de agosto de 2019 se suscribió el Convenio Subsidiario entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad del Registro Social, cuyo objeto es el que se transcribe a continuación:

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   <b>3</b>

*“4.1.- El “ESTADO”, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y del artículo 6 del Acta Resolutiva No. 019-2019, de 10 de julio de 2019, transfiere al “EJECUTOR”, los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 22 de julio de 2019, entre la República del Ecuador, en calidad de Prestataria y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), en calidad de Prestamista, por hasta USD 350.000.000,00 (trescientos cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales USD 65.950.000,00 (sesenta y cinco millones novecientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América), el ESTADO transfiere a la Unidad del Registro Social (URS), en calidad de EJECUTOR de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del denominado “Proyecto Red de Protección Social” (Crédito BIRF No. 8946-EC), de conformidad con el Contrato de Préstamo y sus anexos.*

*4.2.- Los derechos y obligaciones que se transfieren, serán asumidos por el “EJECUTOR” con sujeción al Contrato de Préstamo de la referencia y sus anexos.”*

Mediante oficio Nro. MEF-SFP-2020-0292-O, de 25 de marzo de 2020, el Subsecretario de Financiamiento Público del Ministerio de Economía y Finanzas, remitió en copia a la Unidad del Registro Social, la enmienda suscrita entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas con el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (Banco Mundial), la cual reforma el contrato de préstamo Nro. 8946-EC BIRF, para el financiamiento del Impuesto al Valor Agregado – IVA con los recursos provenientes del multilateral.

La URS será responsable de desarrollar la ejecución de los acápite 1.1, 2.1 y parcialmente del 2.4, del denominado “Proyecto Red de Protección Social”, con la debida diligencia y eficiencia, aplicando los procedimientos, mecanismos y las prácticas que sean apropiadas, convenientes y necesarias, considerando además las estipulaciones del Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, como prestamista, así como en sus anexos y el Manual Operativo del Proyecto, a través del Proyecto Actualización del Registro Social.

El objetivo del Proyecto Red de Protección Social, está dirigido a mejorar la equidad, integración y sostenibilidad de los Programas seleccionados de la Red de Protección Social.

Para alcanzar este objetivo, es necesario establecer un marco legal y acuerdos institucionales sólidos para que el Registro Social se convierta en el punto de entrada único para acceder a los programas sociales. Creado originalmente dentro de un Ministerio Coordinador, el Registro se transfirió a SENPLADES en el 2017; y, mediante Decreto Ejecutivo 712 de 11 de abril de 2019, se crea “(...) la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la entidad rectora de

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   4

*la administración pública, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación. Será la entidad encargada de la administración y el mantenimiento de los sistemas que permiten la gestión del Registro Social, y de la administración, el mantenimiento, la actualización y difusión de la información de la base de datos del mismo".* Para lo cual, mediante Acta de Transferencia de 28 de junio de 2019, la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo transfirió a la Unidad del Registro Social el Proyecto de inversión Actualización del Registro Social, a través del cual esta Cartera de Estado, ejecuta los subcomponentes 1.1, 2.1, y parcialmente 2.4 del Proyecto Red de Protección Social.

Mediante Carta No. 243-2020-BM-LC6-EC, de 25 de agosto de 2020, la Directora del Banco Mundial, comunicó al Ministro de Economía y Finanzas, la aprobación de la reestructura del Proyecto Red de Protección Social (BIRF 8946-EC), con el fin de duplicar los recursos destinados a financiar servicios de protección social para 225.000 hogares pobres hasta diciembre de 2020, lo que permitirá, además, apoyar los esfuerzos del Gobierno de Ecuador, para cumplir con las metas acordadas con la comunidad internacional.

El 26 de marzo de 2021, se realizó una tercera enmienda al Contrato de Préstamo, que corresponde a la redistribución de los fondos MIES – URS.

Con Decreto Ejecutivo 228, de 20 de octubre de 2021, el Presidente de la República reforma el Decreto ejecutivo No. 712, de 11 de abril de 2019, y resuelve: *"Artículo 4.-Refórmese y sustitúyase el texto del artículo 5 del Decreto Ejecutivo No. 712 del 11 de abril de 2019 por el siguiente: "Artículo 5: Créase la Unidad del Registro Social, como un organismo de derecho público, adscrito a la Presidencia de la República, con personalidad jurídica propia, dotado de autonomía administrativa, operativa y financiera, con sede en la ciudad de Quito, con facultades de coordinación, gestión, seguimiento y evaluación."*

Con fecha 12 de abril de 2022, se suscribe el Acta Acordada de Negociaciones, entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con respecto al Financiamiento Adicional del Proyecto Red de Seguridad Social, resaltando entre sus temas principales el Acuerdo de préstamo para financiamiento adicional propuesto y la cuarta enmienda al contrato de Préstamo 8946- EC.

El 8 de junio de 2022, la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la cuarta enmienda al contrato

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   5

de préstamo BIRF 8946-EC que, en lo principal para la URS, actualiza la fecha de cierre del Proyecto al 29 de noviembre de 2024.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0125-O, de 30 de septiembre de 2022, la Subsecretaria General de Planificación, emitió dictamen de prioridad para el Proyecto Fortalecimiento de la Actualización Permanente del Registro Social; sin embargo, el proyecto se encuentra en fase de actualización de dictamen de prioridad por el período: octubre 2023-diciembre 2025.

Adicionalmente, con Oficio 189-2022-BM-CE, de 9 de noviembre de 2022, el Banco Mundial realizó una corrección respecto a los montos aprobados para cada ejecutor.

Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0047-O, de 07 de marzo de 2023, la Subsecretaria General de Planificación, emitió dictamen de actualización de prioridad para el Proyecto Actualización del Registro Social, por el período 2018-2023.

Con fecha 10 de abril de 2023, el Presidente del Comité de Deuda y Financiamiento Delegado del Señor Presidente Constitucional de la República ante el Comité de Deuda y Financiamiento y el Subsecretario de Financiamiento Público (E) Secretario del Comité de Deuda y Financiamiento, emiten la Resolución CDF-RES-2023-008, la cual estipula: *“Artículo 1.- Autorizar la contratación del Préstamo que otorgaría el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) a la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por hasta USD 200.000.000,00, para el financiamiento de programas y/o proyectos de inversión y el reconocimiento de gastos realizados en el marco del “Financiamiento Adicional para el Proyecto Red de Protección Social” (“Additional Financing for the Social Safety Net Project”) (Crédito 9388-EC).*

*Artículo 2.- Aprobar los términos y condiciones financieras de la operación de endeudamiento público, mismos que constan en los documentos contractuales de la operación a suscribirse.”*

La República del Ecuador con fecha 13 de abril de 2023 suscribió con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) el Contrato de Préstamo No. 9388-EC para el financiamiento de programas y/o proyectos de inversión y el reconocimiento de gastos realizados en el marco del “Financiamiento Adicional para el Proyecto Red de Protección Social” (“Additional Financing for the Social Safety Net Project”) (Crédito 9388-EC)”. Como entidades ejecutoras del Ecuador se han designado al Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), Ministerio de Salud Pública (MSP) y la Unidad del Registro Social (URS).

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   6

El 06 de junio de 2023 se suscribió el Convenio Subsidiario, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Unidad del Registro Social, cuyo objeto es el que se transcribe a continuación:

*“4.1.- El “ESTADO”, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 153 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y en el artículo séptimo de la Resolución CDF-RES-2023-008 de 10 de abril de 2023, transfiere la “EJECUTORA”, los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el Contrato de Préstamo suscrito el 13 abril de 2023, entre el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en calidad de Prestamista, y la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de Prestataria, por hasta USD 200.000.000,00 dentro del proyecto marco “Additional Financing for the Social Safety Net Project”, mismo que se destinará para el financiamiento del proyecto “Fortalecimiento de la Actualización Permanente del Registro Social” por hasta USD 15.000.000,00.*

*4.2.- Los derechos y obligaciones que se transfieren serán asumidos por la “EJECUTORA” con sujeción al Contrato de Préstamo de la referencia, a excepción de las obligaciones relacionadas al servicio de la deuda que serán asumidas directamente por el “ESTADO” de conformidad con lo previsto en el artículo séptimo de la Resolución CDF-RES-2023-008 de 10 de abril de 2023.”*

Con Resolución Nro. URS-DEJ-2023-0004-R, de 13 de julio de 2023, la Directora Ejecutiva resolvió: **“Artículo 1.- APROBAR Y CODIFICAR la reforma al Manual Operativo del Proyecto “Red de Protección Social”, en sujeción a la No Objeción emitida por el Banco Mundial mediante Oficios Nros. EC-8946-045-2023 de 05 de julio de 2023 y EC-8946-046-2023 de 06 de julio de 2023; y, respecto de los cambios aprobados por la Coordinación General Técnica de la Unidad del Registro Social que constan y se recomiendan en el Informe Técnico Nro. URS-UIP-01-IF-700, de 10 de julio de 2023; documento que se anexa al presente instrumento y que forma parte integrante del mismo”.**

En la sección 3. Implementación del Proyecto del Manual Operativo vigente se señala que *“Implementación Subcomponente 2.4 (Asistencia técnica para apoyar la coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto).*

*La URS, INEC y el MIES, tendrán la responsabilidad interna de ejecutar este subcomponente.*

*La CGT de la URS y el VIE del MIES, a través de sus unidades de gestión del Proyecto, contribuirán con la ejecución del Subcomponente 2.4 en sus respectivas instituciones, a través del cumplimiento de las siguientes responsabilidades:*

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
www.registrosocial.gob.ec

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   7

- a) *Contratación de consultorías para auditorías y evaluaciones de impacto definidas en las 2 líneas de acción del Subcomponente 2. 4.*
- b) *Definir indicadores y metas correspondientes a la ejecución del Subcomponente 2.4.*
- c) *Dar seguimiento y monitorear indicadores y metas correspondientes a la ejecución del Subcomponente 2. 4.”.*

De su lado, la sección “Unidades de Implementación del Proyecto – UIP”, establece las responsabilidades para las unidades implementadoras para la ejecución del proyecto y entre otras constan:

*“h) Consolidar toda la información administrativa, financiera y técnica generada por el Proyecto Red de Protección Social, mediante un sistema de archivo ordenado que permita salvaguardar los documentos y garantizar su accesibilidad para la realización de las auditorias, en coordinación con la Unidad de Gestión Interna de Contabilidad – Archivo Financiero y custodio a cargo del Especialista Financiero del Proyecto Red de Protección Social.*

### 3. BASE LEGAL

El artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

Las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, Cuarta Edición, noviembre de 2020:

- El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: *“(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”.*
- El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: *“El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones*

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
www.registrosocial.gob.ec



UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   8

*de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)*.

- El numeral 3.2 “Prestatario” de los “Roles y Responsabilidades”, de la Sección III “Gobernanza”, establece que: *“El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones”*.

#### 4. JUSTIFICACIÓN

Con Resolución No. URS-DEJ-2022-0007-R de 08 de agosto de 2022, la Directora Ejecutiva de la URS delega a la Coordinación General Técnica (CGT) la gestión de los programas y proyectos de inversión pública que se generen y/o tengan relación en el ámbito de gestión de la Coordinación General Técnica y las direcciones/áreas técnicas a su cargo.

En la sección I, Mecanismos de Implementación del Contrato de Préstamo 8946-EC BIRF, se señala que, para la implementación del Proyecto Red de Protección Social, se deberá contar con personal fiduciario, administrativo y técnico calificado. El personal tal como se establece en el Manual de Operaciones, tiene responsabilidad de implementar, monitorear y supervisar las Secciones 1.1., 2.1., y parcialmente 2.4., del Proyecto (incluidos sus aspectos de adquisiciones, financieros, y salvaguardas).

El Manual Operativo, señala en el punto 2.1.12.4 Subcomponente 2.4: Asistencia técnica para apoyar la coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto, que: *“Este subcomponente financiará la asistencia técnica requerida para fortalecer todo el Componente 1 en las entidades ejecutoras. El objetivo del subcomponente 2.4 es apoyar actividades que permitan la coordinación interinstitucional, la medición del avance del cumplimiento del objetivo de desarrollo del Proyecto y la realización de evaluaciones de impacto para los Programas de Red de Protección Social Seleccionados”*.

En la sección 3. Implementación del Proyecto del Manual Operativo vigente se señala que *“Implementación Subcomponente 2.4 (Asistencia técnica para apoyar la coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto)*.

*La URS, INEC y el MIES, tendrán la responsabilidad interna de ejecutar este subcomponente.*

#### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
www.registrosocial.gob.ec

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   9

*La CGT de la URS y el VIE del MIES, a través de sus unidades de gestión del Proyecto, contribuirán con la ejecución del Subcomponente 2.4 en sus respectivas instituciones, a través del cumplimiento de las siguientes responsabilidades:*

- a) Contratación de consultorías para auditorías y evaluaciones de impacto definidas en las 2 líneas de acción del Subcomponente 2. 4.*
- b) Definir indicadores y metas correspondientes a la ejecución del Subcomponente 2.4.*
- c) Dar seguimiento y monitorear indicadores y metas correspondientes a la ejecución del Subcomponente 2. 4.”.*

De su lado, la sección “Unidades de Implementación del Proyecto – UIP”, establece las responsabilidades para las unidades implementadoras para la ejecución del proyecto y entre otras constan:

*“h) Consolidar toda la información administrativa, financiera y técnica generada por el Proyecto Red de Protección Social, mediante un sistema de archivo ordenado que permita salvaguardar los documentos y garantizar su accesibilidad para la realización de las auditorías, en coordinación con la Unidad de Gestión Interna de Contabilidad – Archivo Financiero y custodio a cargo del Especialista Financiero del Proyecto Red de Protección Social.*

## **5. OBJETO**

Contratación de la Auditoría Financiera del Proyecto Red de Protección Social, Crédito BIRF 8946-EC Y Crédito BIRF 9388-EC al 31 de diciembre 2023.

## **6. OBJETIVOS**

### **a. Objetivo General**

Las políticas del Banco establecen que todas las operaciones financiadas deben ser auditadas con el propósito de tener la seguridad razonable de que los recursos del financiamiento se utilicen únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución sostenible de los objetivos de desarrollo de los Proyectos. Como parte de esas auditorías, el Banco requiere que los Ejecutores presenten estados financieros del Proyecto dictaminados por un Auditor aceptable para el Banco.

## **Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

**UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.

Versión: 11.0

Código: URS-UIP-01-IF-729

Página | 10

El propósito de la auditoría es el examen independiente de los estados financieros del Proyecto, atendiendo a lo señalado en los Convenios legales del proyecto financiado por el Banco. Garantizar que los fondos del Proyecto hayan sido utilizados para los fines previstos. La auditoría permitirá a los auditores expresar su opinión sobre: la razonabilidad y veracidad de la información financiera presentada en los estados financieros y sus notas, la transparencia con que se hayan manejado los recursos financiados y de cualquier otra fuente destinada al Proyecto. Asimismo, el auditor verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación ante el Banco de conformidad con lo establecido en el Convenio de Préstamo.

Esta auditoría de estados financieros debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El informe del auditor deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la NIA 800 (Revisada) vigente para las auditorías de estados financieros correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

**b. Objetivos Específicos**

- Emitir una opinión profesional e independiente sobre si los estados financieros (Estado de Fuentes y Usos e Inversiones Acumuladas) del Proyecto presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, de acuerdo con el marco de referencia contable con base de efectivo y de conformidad con los requisitos del respectivo convenio firmado con el Banco.
- Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno en lo relacionado con el Proyecto.

**7. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS**

Dentro de las consideraciones básicas para proyectos financiados por el Banco Mundial, estos Términos de Referencia (TDRS) proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoría. Estos TDRs constituyen los criterios básicos en función de los cuales el Banco medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión de escritorio del informe de auditoría.

El Banco requiere que todas las operaciones financiadas sean auditadas de acuerdo con las condiciones generales para préstamos, créditos y donaciones, así como con sus respectivos Convenios Legales que establecen, entre otros, los siguientes requisitos relacionados con la gestión

**Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   11

financiera:

- a. Mantenimiento de un Sistema de Administración Financiera que permita el registro, control y presentación de información financiera y presupuestal a través de las cuentas y registros de operaciones plenamente identificados;
- b. Elaboración de los estados financieros de propósito especial del proyecto de acuerdo con el marco de referencia contable con base de efectivo, es decir, registrar los ingresos cuando recibe los fondos y reconoce los gastos cuando efectivamente representan erogaciones de dinero;
- c. Examen de los estados financieros de propósito especial, realizado por auditores elegibles para el Banco con base en los Términos de Referencia aceptables y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), emitidas por la IFAC.

## 8. DESARROLLO

El requirente para esta auditoría es la Unidad del Registro Social y el Banco Mundial es parte interesada. Un representante del Banco podrá revisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) pertinentes.

La Unidad del Registro Social, es responsable de preparar todos los estados financieros e informes requeridos correspondientes al proyecto, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido realizados, y que se hayan tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe.

Los auditores deberán mantener adecuadamente archivados los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría, durante este periodo, los auditores deberán proveer de manera inmediata los papeles de trabajo si le fuesen solicitados por las entidades de control gubernamental o financiera.

### 8.1. Antecedentes del Proyecto

El proyecto Red de Protección Social financiará el mejoramiento del Registro Social, lo que contribuirá a aumentar la cobertura de los grupos en situación de vulnerabilidad (pobreza y extrema pobreza) y reducirá significativamente los sesgos sistemáticos en los criterios de selección y un aumento en el número de personas elegibles cubiertas por los programas BDH-V y PMMA.

En este contexto, y en el ámbito de lo descrito en el Acta de Negociaciones, entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de 12 de abril de 2022, se establece

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   12

que el Proyecto Red de Protección Social contará con un financiamiento adicional, es decir que se manejará además de la operación BIRF Nro. 8946-EC, la operación BIRF Nro. 9388-EC.

El Contrato de Préstamo BIRF 8946-EC, alcanza un presupuesto total de USD \$ 350 millones. El proyecto tiene 2 instituciones ejecutoras, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES y la Unidad del Registro Social, URS. La URS ejecutará exclusivamente los subcomponentes 1.1, 2.1 y parte del 2.4 que alcanzan un presupuesto de fondos Banco Mundial de USD \$ 71,85 millones. Por otro lado, el Proyecto BIRF 9388-EC, alcanza un presupuesto total de USD \$ 200 millones. El proyecto tiene 3 instituciones Ejecutoras, el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, Ministerio de Salud Pública-MSP y la Unidad del Registro Social - URS. La URS ejecutará exclusivamente los subcomponentes 1.1, 2.1 y parcialmente el 2.4 que alcanzan un presupuesto de USD \$ 15 millones.

En el marco de lo expuesto, los fondos de las operaciones se destinarán a cubrir lo siguiente:

### **Componente 1: Mejorar la equidad, la integración y la sostenibilidad de los programas seleccionados de la red de seguridad social**

El Componente 1 brindará mejoras en las dimensiones de equidad, integración y sostenibilidad de los programas seleccionados de la RSS. Este componente se centra en tres áreas principales:

1. Fortalecer el Registro Social como condición previa para proveer equidad a la RSS.
2. Aumentar el acceso de los pobres extremos a un paquete combinado de transferencias monetarias y servicios sociales complementarios seleccionados dirigidos a familias con niños de hasta 3 años de edad.
3. Apoyar el programa de salida para los hogares que reciben el BDH o BDH-V mediante la adopción del Paquete de Inclusión Económica.

#### **Subcomponente 1.1: Mejoras en el Registro Social**

El RS, creado en 2009, es el sistema de información que apoya la admisión, el registro y la determinación de la elegibilidad potencial para varios programas sociales en Ecuador. El RS recopila información sobre las características socioeconómicas de las poblaciones y extremo pobres, que abarca principalmente la población en los dos primeros deciles del consumo per cápita (aproximadamente 2 millones de hogares), lo que corresponde a aproximadamente el 48% de la población nacional.

## **Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

**UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO****TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.**

Versión: 11.0

Código: URS-UIP-01-IF-729

Página | 13

El proyecto bajo gestión de la URS se ha desempeñado adecuadamente sin embargo enfrenta varios desafíos, particularmente aquellos vinculados con los procesos de actualización permanente a fin de garantizar una adecuada disponibilidad de información actualizada y actualizable en el tiempo.

El Proyecto Emblemático Actualización del Registro Social, inició en marzo de 2018 el proceso masivo de actualización del RS con el apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, como co-ejecutores del mismo. Es importante recalcar que, con la creación de la Unidad del Registro Social mediante Decreto Ejecutivo 712 de 11 de abril de 2019, la actualización masiva, se ha ejecutado y continúa a cargo URS, bajo el proyecto.

El Gobierno del Ecuador prevé que el RS sea un sistema de información dinámico, que permita el intercambio regular de información a través de las bases de datos administrativas existentes de varias dependencias e instancias que colaboren con la URS, en el esfuerzo de actualización.

Entre los procesos de transferencia de información que opera la Unidad del Registro Social, consta el sistema RIPS, que es un data warehouse donde se recopila información sobre los usuarios y los beneficios de los diferentes programas sociales. Actualmente, el RIPS intercambia información con entidades públicas, como por ejemplo el RS, el Registro Civil, MIES, el MINEDUC, el MIDUVI, el MSP, entre otros<sup>1</sup>, estableciendo el marco para el intercambio regular de información con bases de datos con registros administrativos.

Dados los desafíos actuales que enfrenta el RS, este Subcomponente tiene como objetivo fortalecer los procesos de actualización y su marco regulatorio, y mejorar la precisión de los mecanismos de selección de usuarios de los programas sociales. Este Subcomponente se ejecutará a través del Proyecto de Inversión: “Actualización del Registro Social”.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, en calidad de co-ejecutora del Proyecto durante el año 2020, para la ejecución de este componente, cumplió tanto para adquisiciones como para procesos financieros y de auditoría con la normativa del Banco Mundial.

Las actividades más relevantes del Subcomponente son:

1. Actualización y mejoramiento de la información del RS: el Banco apoyará al GoE en la revisión de la estrategia de recolección de datos (incluidos los protocolos, el calendario y los procesos de monitoreo de la calidad de los datos), el desarrollo de una estrategia de comunicación para

<sup>1</sup> También utilizan información del RIPS la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología - SENESCYT- y Ministerio de Trabajo

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   14

la actualización del RS, la mejora de la información y las herramientas tecnológicas existentes, y la finalización del proceso de recopilación de datos con el apoyo del INEC y la contratación aplicando el Método de Selección Solicitud de Ofertas Limitado de universidades, escuelas politécnicas u otros organismos para realizar las encuestas. Mejorar la precisión de los mecanismos de selección de usuarios de los programas sociales: facilitando la transición de los programas sociales elegidos al aplicar nuevo Índice de Registro Social (IRS2018), que implica nuevos umbrales de elegibilidad. Las actualizaciones en el IRS2018 tienen importantes implicaciones operativas para los programas de usuarios en términos de entrada y salida de usuarios. El nuevo enfoque de actualizaciones, a través de intercambios administrativos, también tendrá implicaciones para los programas usuarios del RS y sus sistemas de información. El Banco apoyará al GoE en el desarrollo de una estrategia de comunicación para informar de manera oportuna a los usuarios acerca de los cambios en los criterios de elegibilidad.

- Fortalecimiento del marco regulatorio del RS: el Proyecto apoyará al GoE en la articulación del marco legal del RS, clarificando los arreglos institucionales y el alcance de su aplicación. Específicamente, se dará acompañamiento en la definición de arreglos institucionales óptimos y el modelo de gestión para el RS bajo el contexto. El proyecto tuvo como co-ejecutor al Instituto Nacional Estadísticas y Censos, INEC; durante el año 2020, quien ejecutó parcialmente el subcomponente 1.1 sectorial e institucional; preparando una visión a largo plazo del RS; y mejorando la interoperabilidad con otras bases de datos con registros administrativos para obtener actualizaciones más dinámicas.

## **Componente 2: Asistencia Técnica para el Desarrollo de Capacidades, y Monitoreo y Evaluación**

Para lograr los resultados descritos en el Componente 1, el Proyecto proporcionará la Asistencia Técnica (AT) para mejorar la efectividad de los programas y brindará apoyo al desarrollo de capacidades institucionales de la Unidad del Registro Social y el MIES.

El Componente 2, corresponde a las actividades de Asistencia Técnica para las entidades ejecutoras. La UIP del Registro Social será responsable de la implementación del Subcomponente 2.1 (Asistencia Técnica para apoyar las mejoras de Equidad), mientras que el VIE del MIES será responsable de la implementación de los Subcomponentes 2.2 y 2.3 (asistencia técnica para mejoras de Integración y sostenibilidad, respectivamente).

Adicionalmente, la Unidad del Registro Social y el MIES ejecutarán el Subcomponente 2.4 (Asistencia Técnica para apoyar la coordinación, monitoreo y evaluación).

### **Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   15

El Subcomponente 2.5 (Asistencia técnica para apoyar las actividades de coordinación, seguimiento y evaluación del Ministerio de Salud) será ejecutado por el MSP.

### Subcomponente 2.1: Asistencia técnica para apoyar las mejoras de Equidad

Este subcomponente financiará una serie de actividades de asistencia técnica para fortalecer el Subcomponente 1.1, cuyo objetivo es ampliar la cobertura de los más pobres minimizando los errores de inclusión y exclusión a través de la actualización y renovación del Registro Social.

Se contemplan con dos líneas de acción en este subcomponente:

- Actualización de la información del Registro Social, donde se implementarán actividades que permitan la verificación de los datos recolectados en los procesos masivos, la actualización continua de algunas variables del RS<sup>2</sup> y la actualización de la conformación familiar<sup>3</sup>;
- Uso del Registro Social por los programas sociales, que incluirá actividades que permiten estandarizar procesos de transferencia de información entre el RS y los diversos programas, así como también guiar a las entidades sobre el uso del RS para el diseño de estrategias y políticas públicas respectivas.

A continuación, se presenta las actividades de Asistencia Técnica relacionadas con las dos líneas de acción planificadas:

Líneas de acción	Actividades de Asistencia Técnica
a. Actualización de la información del Registro Social	Repotenciación de la infraestructura tecnológica del RS.
	Desarrollo de sistemas de actualización continua de las variables del RS en base a los registros administrativos del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos de la DINARDAP.
b. Uso del Registro Social por programas sociales	Revisar los manuales operativos de los programas de la RSS ante la actualización del RS.
	Desarrollo de protocolos de interoperabilidad entre los programas usuarios y el RS.

### Subcomponente 2.4: Asistencia técnica para apoyar la coordinación, monitoreo y evaluación

Este subcomponente financiará la asistencia técnica requerida para fortalecer todo el Componente 1 en las entidades ejecutoras. El objetivo del subcomponente 2.4 es apoyar actividades que permitan la coordinación interinstitucional, la medición del avance del cumplimiento del objetivo de desarrollo del Proyecto y evaluar el impacto del mismo.

<sup>2</sup> La actualización podría ser a través de información proveniente de registros administrativos o mediante la recolección de nueva información de miembros del núcleo familiar que no constan en el RS ni en registros administrativos (a través de un Registro Nominal).

<sup>3</sup> Por ejemplo, nacimientos, defunciones y conformación de nuevos núcleos de hogar.

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   16

A continuación, se presentan las actividades de Asistencia Técnica planificadas para este subcomponente para la entidad ejecutora:

Líneas de acción	Actividades de Asistencia Técnica
Unidad del Registro Social	Contratación de firma para realizar la auditora financiera del RS
	Evaluación de resultados del Registro Social
	Contratación de personal de la UIP en la URS

**Gastos elegibles bajo cada componente/subcomponente:**

Componente	Subcomponentes	Gastos Elegibles del Proyecto (EEP)	Entidad Ejecutora
1	1.1 (DLIs)	Consiste en servicios de consultoría y no consultoría, partidas no procurables y procurables dentro de los grupos presupuestarios: 71 (personal), 73 (servicios de consultoría y no consultoría y costos operativos), 77 (seguros), 78 (transferencias a proveedores de servicios tales como universidades) y 84 (licencias de equipos y software).	Unidad del Registro Social
2	2.1 2.4 (parcial)	Bienes, servicios de consultoría, servicios que no son de consultoría, costos operativos del Componente 2	Unidad del Registro Social

## 8.2 Estructura Organizacional de los ejecutores del Proyecto

A continuación, se observa la estructura de las instituciones ejecutoras del Proyecto:



### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   17

### 8.3. Estados Financieros: Metodología, normativa y política a aplicarse.

Las Unidades Implementadoras del Proyecto, UIP de la entidad ejecutora, con asistencia de su Coordinación General Administrativa Financiera, CGAF, preparará los informes financieros interinos y su estado financiero anual. Para la preparación de los reportes y estados financieros, y de acuerdo a su nivel de responsabilidad, tanto la UIP como las CGAF deberán asegurar que la información y documentación requerida para la determinación de los desembolsos y reembolsos esté disponible para la revisión de los auditores como respaldo de la información financiera presentada.

La Unidad del Registro Social, será responsable de preparar los estados financieros del Proyecto para los Subcomponentes 1.1, 2.1 y la parte respectiva del Subcomponente 2.4. El contenido central y la frecuencia de los informes incluyen: informes presupuestarios y reportes de contabilidad que proporcionan información sobre la ejecución del Proyecto.

Para ello, los estados a presentar son: El Estado de Fuentes y Usos y el Estado de Inversiones Acumuladas del Proyecto, mismos que serán preparados con base en el efectivo recibido y desembolsos efectuados, con normas y prácticas contables establecidas en las guías del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y por el respectivo Contrato de Préstamo.

El método contable que se utilizará para los registros contables es el devengado. Para la preparación de estados financieros del proyecto se utilizará el método del efectivo.

### 8.4 Presupuesto del Proyecto

A continuación, se detalla el presupuesto total del Proyecto Red de Protección Social que ejecuta la Unidad del Registro Social:

Componente	Subcomponentes	Categoría de Gasto	Crédito BIRF Nro. 8946-EC		Crédito BIRF Nro. 9388-EC	Total
			Contra parte Local*	BM	BM	
Componente 1: Equidad, integración y sustentabilidad de los programas seleccionados dentro de la RSS	<b>Subcomponente 1.1:</b> Mejora de la equidad dentro de los programas seleccionados de la RSS a través del Registro Social	1	0,255	68,659	13,440	82,354

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
www.registrosocial.gob.ec

UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   18

Componente 2: Asistencia técnica para mejorar la efectividad de los programas y el fortalecimiento institucional.	<b>Subcomponente 2.1:</b>	5	0,053	2,550	1,180	3,783
	Asistencia técnica para apoyar las mejoras de Equidad					
	<b>Subcomponente 2.4:</b>					
Asistencia técnica para apoyar la coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto	0,001	0,650	0,380	1,031		
<b>Total en millones</b>			<b>0,309</b>	<b>71,859</b>	<b>15,000</b>	<b>87,168</b>

## 8.5. Desembolsos:

### 8.5.1 Tipo de desembolsos del Proyecto RPS:

El Proyecto RPS, por cada crédito utilizará los siguientes métodos de desembolso:

**Crédito BIRF Nro. 8946-EC**, utilizará: anticipo por cumplimiento de indicadores para el Subcomponente 1.1, en cuanto para los Subcomponentes 2.1 y 2.4, se aplicará anticipo.

**Crédito BIRF Nro. 9388-EC**, se utilizará: anticipo por cumplimiento de indicadores para el Subcomponente 1.1 y anticipo para los Subcomponentes 2.1 y 2.4.

### 8.5.2 Requerimiento de desembolsos:

**Crédito BIRF Nro. 8946-EC**, se solicitó un anticipo de desembolso por un valor de USD 5.676.485,97, para los Subcomponentes 1.1, 2.1 y 2.4, conforme a la planificación del Proyecto.

**Crédito BIRF Nro. 9388-EC**, se prevé solicitar un anticipo de desembolso por un valor de USD 4.100.000,00 para los Subcomponentes 1.1, 2.1 y 2.4, conforme a la planificación del Proyecto.

## 8.6. Inversiones del Proyecto

Las inversiones del Proyecto ejecutadas y proyectadas para el período 2023, por auditar son:

Período	Crédito BIRF Nro	Monto
2023	8946 – EC	4.820.879,83
	9388 – EC	0,00
<b>Total período*</b>		<b>4.820.879,83</b>

\*Valor con base a los compromisos proyectado de ejecución para el presente período.

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   19

Considerando las directrices de cierre e inicio de un período fiscal emitidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, al igual que los lineamientos a nivel institucional, se debe tomar en cuenta las fechas límites de pagos, regulaciones, ajustes, conformación de pagos, entre otros, además que dada la dinámica de la ejecución presupuestaria de la institución, en ciertos casos estos pagos quedan en estado solicitado al cierre del ejercicio fiscal y se consideran como reclasificados para el siguiente año o definitivamente por pagarse en estructura de arrastre para el siguiente período fiscal, y dentro de este último caso, se encuentra el pago final de la auditoría.

## 9. ANTECEDENTES DE LAS AUDITORÍAS DEL PROYECTO RPS

El 11 de septiembre de 2020, se suscribió el contrato Nro. URS-DJ-2020-010, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA, SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC), PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC, UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL, PERÍODO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, PERÍODO 2 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.”

Mediante oficio Nro. PwC-URS-2020-004, la firma auditora, entregó el *“Informe de los auditores independientes por el año terminado al 31 de diciembre del 2019 del Proyecto de Red de Protección Social financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF- 8946-EC del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), ejecutado por la Unidad del Registro Social.”*

Con oficio Nro. PwC-URS2020-009 de 20 de abril de 2021, la firma auditora informa, que *“... una vez que recibimos los estados financieros y la carta de representación efectuamos la entrega del informe de auditoría a los estados financieros del Proyecto de Red de Protección Social financiado con CP BIRF 8946 por el año terminado al 31 de diciembre del 2020; el cual fue emitido el 16 de abril del 2021. Estamos a su disposición para cualquier aclaración o ampliación del contenido de esta carta y su anexo.”*

Conforme la opinión de la firma auditora, en el cual señala que *“(... ) En conexión con la auditoría de los estados financieros del Proyecto de Red de Protección Social Financiado, financiado con los recursos provenientes del Contrato de Préstamo BIRF - 8946-EC y en lo que corresponde a la ejecución del Componente 1 y 2 por la Unidad de Registros de Social (“Organismo Ejecutor” o “URS”), por el año terminado al 31 de diciembre de 2020, efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre la información financiera del Proyecto, presentamos nuestro reporte que no contiene recomendaciones que tengan por finalidad la mejora de los controles internos del Proyecto...”*

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
www.registrosocial.gob.ec

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   20

Con fecha 09 de diciembre de 2021, se suscribió el contrato Nro. URS-DJ-2021-005, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA, SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC), PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 8946-EC, UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL, PERÍODO 1: AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PERÍODO 2: ENERO 1, 2022 A ABRIL 30, 2023”.

Conforme la opinión de la firma auditora para el Período 1: al 31 de diciembre de 2021 señala que *“(…) Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Proyecto de Red de Protección Social con recursos provenientes del Préstamo No. BIRF-8946-EC del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y con aportes de la República del Ecuador, que comprenden el estado de inversiones acumuladas al 31 de diciembre de 2021, el estado de fuentes y usos por el año terminado en esta fecha, y las notas a los estados financieros que incluyen en resumen de las políticas contables significativas, y hemos emitido nuestro informe con fecha 18 de abril de 2022 el mismo que contiene una opinión sin salvedades. …”*.

Respecto al Período 2: Enero 1, 2022 a abril 30, 2023, la firma auditora concluyó: que: *“(…) el estado de inversiones acumuladas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 30 de abril de 2023, y el estado de fuentes y usos por el año terminado en esa fecha mencionados en el primer párrafo, están preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con la base contable descrita en la nota 2 a los estados financieros adjuntos”*.

## 10. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Esta auditoría debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y por consiguiente debe incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias

Al realizar su trabajo, los auditores deben prestar atención especial a los siguientes requisitos:

- La auditoría de los estados financieros, abarca todas las actividades del proyecto independientemente del tipo de fuente de financiamiento.
- Todos los fondos del proyecto deben ser utilizados de acuerdo con las cláusulas de los correspondientes convenios de financiamiento, con la debida atención a los factores

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   21

de economía y eficiencia, y solamente para los propósitos para los cuales fue proporcionado el financiamiento.

- Las obras, bienes y servicios financiados deben haber sido contratados/comprados de acuerdo con los términos de los convenios de financiamiento correspondientes.
- Se debe tener en cuenta que los Procesos de Adquisición y contrataciones estarán diferenciados bajo la modalidad de revisión previa o revisión posterior y por tanto el ejecutor debe haber dado cumplimiento a estos arreglos de implementación. El auditor deberá realizar un muestreo para revisar dichos procesos y detallar los procesos de adquisiciones/contrataciones que no cumplieron con los criterios establecidos.
- Se debe mantener registros de todos los activos fijos comprados con recursos del proyecto y preparar una lista que, cuando sea práctico, debería ser incluida en el juego de estados financieros.
- Las entidades ejecutoras deben mantener todos los documentos de respaldo, registro y cuentas relacionadas al proyecto que sea necesario, incluyendo los gastos reportados a través de SOEs y la Cuenta Designada. Deben existir enlaces claros entre los registros contables y los informes presentados al Banco.
- Los Informes de Seguimiento Financiero - IFRs<sup>4</sup> constituyen reportes que son utilizados para propósito de: revisión periódica del Banco. Las condiciones de utilización de los mismos estarán señaladas en el Convenio de Préstamo. La entidad ejecutora del proyecto deberá proveer estos reportes al auditor para su revisión.
- Cuando se utilice la Cuenta Designada, ésta debe ser mantenida de acuerdo con las provisiones del convenio de financiamiento correspondiente.
- Realizar inspecciones físicas para comprobar la recepción de los servicios contratados y existencia de los bienes adquiridos y su utilización.
- Revisión de los controles de procesamiento de datos y demás controles internos.
- La evaluación de control interno deberá incluir también los controles internos relacionados con las contribuciones de contraparte para el Proyecto. El informe debe revelar entre otra información discutida en las Guías de auditoría, las condiciones

<sup>4</sup> No se requiere una opinión de auditoría de los Informes de Seguimiento Financiero cuando estos son utilizados como reportes de revisión. Por el contrario, se pudiera requerir una opinión de dichos reportes cuando los mismos sean utilizados para propósitos de desembolso. No obstante, lo anterior, el auditor requiere revisar la información presentada en los IFRs.

## Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   22

reportables y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Implementadora del Proyecto.

- Los hallazgos identificados deben encontrarse bajo los siguientes capítulos:
  - a) Estructura Organizacional
  - b) Sistemas de Información
  - c) Gestión Financiera
  - d) Gestión de Adquisiciones
  - e) Estado de implementación de recomendaciones de auditorías anteriores
- Verificación de la información ingresada por cada entidad ejecutora/co-ejecutora de los componentes del Proyecto, que sustenta los reportes de desembolso.
- Verificación de la información de ejecución presupuestaria ingresada en el e-SIGEF y en los reportes entregados por las entidades ejecutoras/co-ejecutoras del Proyecto.
- Revisión de la asignación presupuestaria relacionada con actividades del proyecto.

En todos los casos deben incorporarse los comentarios del organismo ejecutor a cada uno de los hallazgos planteados por el auditor.

La auditoría debe ser conducida de acuerdo con normas de auditoría aceptables y por consiguiente debe incluir las pruebas a los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales. Si tal evidencia existe, los auditores deben comunicar la situación simultáneamente al representante del Banco debidamente autorizado y a la administración del proyecto, y ejercer cautela y el debido cuidado profesional al ampliar sus pasos y procedimientos de auditoría relacionados con actos ilegales. La sección 240 que las NIAs proporcionan como guía al respecto.

## 11. INFORMACIÓN DISPONIBLE

Se confirma que, para la ejecución del trabajo, la firma auditora tiene derecho de acceso a cualquier información relevante para la realización de la auditoría, relacionada con la documentación suscrita para el manejo del proyecto, tales como:

- a. Copia del documento de evaluación del proyecto del Banco (Project Appraisal Document PAD).
- b. El Convenio Legal pertinente (incluye Carta de Desembolsos).
- c. Plan de Implementación / Plan Operativo Anual - POA

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
 Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
 Teléfono: +593-2 383 4023  
[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

**UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO****TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.**

Versión: 11.0

Código: URS-UIP-01-IF-729

Página | 23

- d. Copia del documento “Guías de Auditoría”, “Guías de Desembolsos”, “Guías de Adquisiciones y Contrataciones”
- e. Evaluación de la Gestión financiera realizada por el Banco (resumen que se encuentra en el Anexo 3 del PAD) y/o documento(s) adicional(es) en el que se referencia esta información.
- f. Presupuestos y Plan de Adquisiciones.
- g. Estados Financieros, notas a los estados financieros e información financiera suplementaria.
- h. Reportes Financieros interinos de seguimiento financiero (IFRs) trimestrales o semestrales.
- i. Estados de Cuenta, conciliaciones, mayores, auxiliares, detalles de cuentas.
- j. Manual Operativo del Proyecto, MOP.
- k. Informes de Auditoría de años anteriores.
- l. Cualquier información adicional relevante que requiriere para la realización de la auditoría.

**12. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR**

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Efectuar reuniones de entrada y salida con la Unidad del Registro Social, equipo del proyecto y delegados del Banco Mundial (este último si existen consultas).
- b. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la URS las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación de los estados financieros finales.
- c. Asignar en el cronograma de actividades, por lo menos el 30% del tiempo estipulado en el contrato, para la participación del supervisor durante la ejecución de la auditoría.
- d. Mantener constante comunicación con el administrador del contrato.
- e. Revisar los Informes de Seguimiento Financiero (IFR) según el propósito para el cual estén siendo utilizados durante la implementación del proyecto.
- f. Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
- g. Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoría de IFAC, firmada por la administración del Proyecto.

**Unidad del Registro Social**

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec



<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   24

### 13. RESPONSABILIDADES DEL EJECUTOR

Las principales responsabilidades de la URS son:

- Ser responsable de preparar todos los estados financieros, informes requeridos y notas.
- Asegurarse que: (i) todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría; (ii) todas las entradas y ajustes contables hayan sido registrados oportunamente; (iii) todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final se hayan tomado.
- Revelar directamente en los estados financieros o en sus notas cualquier modificación o ajuste realizado a la información reportada en los estados financieros de años anteriores.
- Mantener todos los documentos de respaldo, registros y cuentas relacionadas con la implementación del proyecto que sean necesarios, incluyendo los gastos reportados a través de los SOE, IFRs y la Cuenta Designada.

### 14. INFORMES DE AUDITORÍA

Los auditores emitirán un informe que contenga las opiniones y conclusiones específicas requeridas para el período examinado del crédito BIRF 8946 – EC y del BIRF 9388 – EC. Este informe, debe ser dirigido y entregado a la Unidad del Registro Social con corte al 31 de diciembre de 2023.

El Informe emitido por el Auditor tendrá la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado y anillado, en original y 3 copias y adicionalmente 1 archivo digital. Este último debe dividirse en dos archivos, es decir el informe de auditoría será presentado en un archivo y la sección de observaciones de control interno en otro archivo.

El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

- Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a “escribir el nombre del organismo ejecutor”, y una carta de presentación con un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar el control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables.
- Una opinión del auditor con respecto a los estados financieros del proyecto, sus correspondientes notas e información complementaria. Los estados financieros deberán

#### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

[www.registrosocial.gob.ec](http://www.registrosocial.gob.ec)

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   25

- contener las firmas autógrafas de: (i) titular del Ejecutor o de quien este designe oficialmente; (ii) quien da el visto bueno; (iii) quien elaboró la información.
- c. El informe del auditor con respecto a su comprensión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de la Unidad del Registro Social. Se emitirá un primer informe durante la visita preliminar (cuando se realice) y otro informe durante la visita final.
  - d. Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios y las leyes y regulaciones aplicables.

Cabe mencionar que, de los literales precedentes, “a.”, “b.” y “d.” son aptos para ser publicados, no así el literal “c.”, pues el mismo es exclusivo para los Organismos Financiadores y la para la Máxima Autoridad de la Unidad de Gestión del Proyecto (información adicional ver Sección XVII).

## 15. CRONOGRAMA DE ENTREGABLES DE LA AUDITORÍA

El cronograma de entrega de informes de auditoría al 31 de diciembre de 2023, es conforme se detalla a continuación:

Plan de trabajo:	A los 10 días de suscrito el contrato
Informe visita preliminar	A los 30 días de suscrito el contrato
Borrador del informe	A los 120 días de suscrito el contrato
Informe final	A los 136 días de suscrito el contrato

Los cronogramas se deberán actualizar una vez suscrito el contrato.

## 16. TÉRMINOS DE EJECUCIÓN

Para que la auditoría sea una actividad eficiente y útil a la administración del proyecto y que los informes sean preparados de una manera oportuna, se requiere evitar la rotación del equipo auditor; por este motivo se justifica la contratación directa de la firma.

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.  
Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.  
Teléfono: +593-2 383 4023  
www.registrosocial.gob.ec

<b>UNIDAD IMPLEMENTADORA DEL PROYECTO</b>	
TÉRMINOS DE REFERENCIA: CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, CRÉDITO BIRF 8946-EC Y CRÉDITO BIRF 9388-EC AL 31 DE DICIEMBRE 2023.	Versión: 11.0
	Código: URS-UIP-01-IF-729
	Página   26

### 16.1 Plazo

El plazo correrá desde la fecha de suscripción del Contrato, y la fecha máxima de entrega del Informe auditado al Banco es hasta el 29 de febrero de 2024.

### 16.2 Forma de pago

La forma de pago del período es conforme se detalla a continuación:

40% del monto total del contrato a la entrega del Informe de visita preliminar con corte a octubre 31, 2023 y una vez que se cuente con la autorización del Administrador del Contrato.

60% pago final, a la entrega del Informe final de auditoría con corte a diciembre 31, 2023 y una vez que se cuente con la autorización del Administrador del Contrato.

### 17. FIRMAS DE REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Acciones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Santiago Ludeña	Analista de Proyectos 1	
Revisado por:	Maira Cedeño	Especialista de Planificación, Monitoreo, Seguimiento y Evaluación	
Aprobado por:	Andrea Terán	Gerente del Proyecto	

### Unidad del Registro Social

Dirección: Av. Atahualpa Oe1 - 109 y Av. 10 de Agosto.

Código postal: 170508 / Quito-Ecuador.

Teléfono: +593-2 383 4023

www.registrosocial.gob.ec